



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

De la **Senadora Virginia Marie Magaña Fonseca**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 76, numeral 1, fracción IX, y 276, numeral 1, fracción III del Reglamento del Senado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE PUDIERAN ESTAR ADULTERADAS, E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE LA PULSERA “CENTINELA”**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La adulteración de bebidas alcohólicas es un problema grave que pone en riesgo la salud y la seguridad de la ciudadanía. Se trata de la colocación, de manera deliberada, de sustancias adulterantes en las bebidas alcohólicas de consumo inmediato en bares y centros nocturnos para que las víctimas pierdan la capacidad de reaccionar ante cualquier ataque, desde el robo de sus pertenencias hasta el abuso sexual, el tráfico de órganos o la trata de personas.

Esta es una situación cuya tendencia ha ido en aumento en todo el mundo. Se ha convertido en un problema de salud, seguridad y responsabilidad social, que puede afectar a cualquier persona, pero especialmente a las mujeres.

Las bebidas pueden ser adulteradas con opioides, drogas o incluso medicamentos. Algunos de los adulterantes más utilizados y peligrosos son el etanol (no destinado al consumo humano) y el metanol, los cuales pueden causar ceguera, daño hepático, insuficiencia renal e incluso la muerte. La diferencia puede ser imperceptible en olor y sabor, lo que aumenta el riesgo.

Otras sustancias utilizadas para adulterar bebidas pueden causar daño neurológico a largo plazo, resultando en problemas de memoria, coordinación y otras funciones cerebrales.

PÁGINA 1 DE 6



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE PUDIERAN ESTAR ADULTERADAS, E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE LA PULSERA “CENTINELA”



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

La gravedad de la exposición y consumo a las sustancias adulteradas es que la llamada “sumisión química” inhabilita a la persona para actuar ante cualquier ataque, puede desencadenar reacciones alérgicas graves, causar problemas gastrointestinales severos o hasta la muerte.

Además de tales daños a la salud y de los posibles actos delictivos cometidos en contra de personas en estado de vulnerabilidad por consumir bebidas adulteradas, este problema conlleva un alto costo para el sistema de salud, por la atención de los casos de intoxicación.

En la búsqueda por encontrar posibles soluciones para la detección de bebidas adulteradas, se han desarrollado tecnologías innovadoras, como la “Pulsera Centinela”, la cual permite detectar la presencia de sustancias nocivas en las bebidas.

Esta pulsera fue desarrollada por el grupo Aglaya Creativo, en España, el cual es un colectivo de personas, mujeres y hombres, quienes han sido víctimas o conocen a un familiar o amistad que fue agredida física o sexualmente por consumo de bebidas adulteradas.

La Pulsera Centinela está diseñada para alertar a las personas acerca de la adulteración de bebidas y los incidentes relacionados con sustancias.¹ Puede detectar hasta 32 tipos de sustancias nocivas y cuenta con un sistema de protectores en las muestras de test, para evitar los falsos positivos, siendo sus objetivos, garantizar la seguridad de quien consume bebidas alcohólicas para evitar la “sumisión química” y prevenir incidentes donde las personas son incapacitadas sin su consentimiento.

La pulsera incluye dos pruebas distintas:

- Prueba 1: Diseñada para detectar drogas estimulantes. En un primer momento, se pintará de naranja si la bebida contiene hasta 22 tipos diferentes de drogas, tales como LSD, burundanga, ketamina, éxtasis y otras basadas en aminas.
- Prueba 2: Diseñada para detectar drogas depresivas, es para detectar el GHB, que viene siendo el ácido hidroxibutírico, mejor conocido como éxtasis líquido. En caso de que la bebida contenga dicha droga, se pintará de azul.

¹ Aglaya Consultores Creativos. (Sin fecha). Pulsera Centinela. Disponible en: <https://www.aglayacreativos.com/pulsera-centinela/>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Además, la pulsera se compone de un Código QR que, al ser escaneado, proporciona información sobre las sustancias detectadas y permite la comunicación con servicios de emergencia, incluyendo la geolocalización del usuario; y si bien, es una herramienta útil, es importante señalar que no elimina completamente el riesgo, por lo que la prevención y la responsabilidad individual siguen siendo indispensables.

En México, la distribución de la Pulsera Centinela se hace con el apoyo de organizaciones como: la Asociación Nacional de la Industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos; que facilita el acceso a la pulsera, o bien, puede ser adquirida en línea, teniendo un costo promedio de 200 pesos.²

También es importante subrayar que la distribución de pulseras no debe ser el único método para combatir las bebidas adulteradas, sino que debe acompañarse de campañas, coordinadas por las autoridades competentes, para la concientización y prevención sobre el consumo de bebidas alcohólicas que pudieran estar adulteradas.

Un punto central de estas campañas de información y concientización es que deben enfocarse en tomar precauciones al salir a divertirse, en la medida de lo posible no perder bebidas ni pertenencias de vista, por ningún motivo dejar abandonados a sus amigas y amigos y, si desafortunadamente y a pesar de las medidas tomadas, llegan a ser víctimas de una situación de las que han sido descritas, es importante que se denuncie. Se dice que 1 de cada 5 mujeres ha sido víctima de violaciones o ataques sexuales, pero por miedo o vergüenza prefieren no denunciar.

En fechas recientes se ha reportado en nuestro país el fallecimiento de personas en diferentes entidades federativas, debido al consumo de bebidas alcohólicas presuntamente adulteradas, por lo que la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), ha implementado diversas acciones, incluyendo la difusión de información para evitar adquirir bebidas alcohólicas adulteradas, en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana respectiva.³

² Consultado en <https://www.pulseracentinela.org/>

³ CONADIC. (29 de mayo de 2020). Intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas en México. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/intoxicacion-por-bebidas-alcoholicas-adulteradas-en-mexico>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

En el caso específico del Estado de Guanajuato, desde 2019 se reportó que la venta de bebidas alcohólicas adulteradas ha crecido tanto que el 52% de las botellas son adulteradas, así lo informó Javier Quiroga López, presidente de la Asociación de Bares y Cantinas del Estado de Guanajuato.⁴

Al cierre del 2018, el porcentaje de bebidas alcohólicas adulteradas ofertadas en el mercado era del 48%, mientras que, en 2019, la cifra aumentó al 52%, siendo el whisky español, el producto que más frecuentemente es modificado ilegalmente en Guanajuato.

A fin de atender esta problemática, destaca que, en 2023, el gobierno municipal de Irapuato llevó a cabo la destrucción de cerca de mil 100 piezas de diferentes embriagantes que habían sido incautados por falta de permisos y comprobación legal de este producto.⁵

Asimismo, en el Congreso local, recientemente se han presentado iniciativas para que el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato revoque la licencia o permiso de alcohol cuando vendan alcohol adulterado en un establecimiento o su personal que atiende al público o de seguridad cause lesiones o el fallecimiento de personas.⁶

También se han presentado propuestas para reformar al Código Penal de Guanajuato, para adicionar el artículo 168 Bis sobre “delitos contra la libertad y la seguridad de las personas”, estableciendo que “a quien proporcione a otro, sustancias tóxicas, alcohol adulterado, drogas, medicamentos mediante bebidas, parches, cigarrillos, alimentos o sustancias inhalables con la finalidad de provocar su estado de inconciencia o de indefensión y vulnerabilidad, se le impondrá pena de 3 a 6 años de prisión y de quince a cincuenta días multa”.⁷

⁴ Torres, Bryam. (16 de junio de 2019). Crece venta de alcohol adulterado en Guanajuato. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/crece-venta-de-alcohol-adulterado-en-guanajuato>

⁵ Ayuntamiento de Irapuato. (17 de febrero de 2023). Destruyen bebidas alcohólicas. Disponible en: <https://www.irapuato.gob.mx/2023/02/17/destruyen-bebidas-alcoholicas/>

⁶ Castillo, Josué. (8 de mayo de 2024). Bares que vendan alcohol adulterado en Guanajuato podrían perder su licencia con esta reforma. Periódico Correo. Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/guanajuato/bares-que-vendan-alcohol-adulterado-en-guanajuato-podrian-perder-su-licencia-con-esta-reforma-20240508-98806.html>

⁷ López, Roberto. (20 de junio de 2024). Con esta iniciativa, quien venda alcohol adulterado en Guanajuato pasaría hasta 6 años en prisión. Periódico Correo. Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/con-esta-iniciativa-quien-venda-alcohol-adulterado-en-guanajuato-pasaria-hasta-6-anos-en-prision-20240620-102570.html>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

En tal sentido, se propone exhortar a las autoridades estatales competentes a fortalecer las campañas de concientización y prevención sobre el consumo de bebidas alcohólicas que pudieran estar adulteradas, incluyendo la distribución gratuita de la pulsera “Centinela”. En el caso de Guanajuato, dichas autoridades son:

- Instituto para las Mujeres Guanajuatense (IMUG)⁸
- Secretaría de Seguridad y Paz⁹
- Secretaría de Salud¹⁰

Por todo lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, a través del Instituto para las Mujeres Guanajuatense, y de las Secretarías estatales de Seguridad y Paz, y de Salud, fortalezcan las campañas de concientización y prevención sobre el consumo de bebidas alcohólicas que pudieran estar adulteradas.

Asimismo, para que implementen un programa de difusión y distribución gratuita de la pulsera “Centinela” para detectar bebidas alcohólicas adulteradas en los bares y centros nocturnos de la entidad, con la finalidad de proteger a los consumidores, particularmente a las mujeres.

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 10 de abril de 2025.

⁸ Disponible en: <https://imug.guanajuato.gob.mx/>

⁹ Disponible en: <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/>

¹⁰ Disponible en: <https://salud.guanajuato.gob.mx/>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

**Senadora Virginia Marie Magaña Fonseca
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**

PÁGINA 6 DE 6



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE PUDIERAN ESTAR ADULTERADAS, E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE LA PULSERA “CENTINELA”